

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE ASPC No. 19
UNIDAD APOYADA: ESMIC

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 08

Bogotá D.C 18 de septiembre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre Completo: TULIA ESTHER MELO FORERO Identificación: 21103247 Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 98 No. 69-50 Teléfono: 3214249556 Email: esthermefo@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre: MY. JORGE ELIECER HERRERA QUIROZ Cargo: OFICIAL DE EDUCACION COMPLEMENTARIA Resolución de Nombramiento 005 de 06 de febrero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CO1.PCCNTR 839484 20 de febrero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600-47994000053538 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 27 de febrero de 2019 Aprobado por: Tc. Alvaro de Jesus Gomez Lopez
5. CRP	No. CDP 3019 Fecha de expedición 2019-01-30 No. CRP 19219 Fecha expedición 2019- 02- 27 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-065 Dependencia 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCCIÓN Fuente Nación Recurso R10 CSF Valor \$ 44.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	27-FEB-2019
7. PLAZO DE EJECUCION	27 DE DICIEMBRE DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIEDU EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA PARA LA ORIENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL REDIMENSIONAMIENTO CURRICULAR Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL EJÉRCITO

	NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar en las escuelas de formación y capacitación, a través de visitas de acompañamiento, seguimiento y evaluación, la aplicación de las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional y el ministerio de defensa nacional y por el mando superior del ejército nacional. 2. Realizar acompañamiento y evaluación a las plataformas SNIES, SPADIES, SACES y OLE, verificando su estado y emitiendo un informe por escuela semestral, según plan de vistas diseñado para el 2019. 3. Capacitar al personal de las escuelas sobre las políticas emitidas tanto por el ministerio de educación nacional, ministerio de defensa nacional y el departamento de educación militar. 4. Apoyo en la verificación de la implementación de las órdenes emitidas en el plan estratégico del ejército nacional en lo pertinente a educación, para las escuelas de formación y capacitación. 5. Realizar seguimiento a los registros calificados y emitir un informe mensual sobre el estado en el que se encuentra y los próximos a vencerse, atendiendo con los tiempos estipulados por el ministerio de educación nacional y por el mando superior. 6. Realizar seguimiento a las escuelas de formación y capacitación sobre los parámetros que contempla la ley 1740 de 2014, emitiendo un informe semestral por escuela, acorde al plan de visitas diseñado para el 2019. 7. Participación en la mesa de educación de la dirección de capital humano del MDN, para la reestructuración de directrices de educación de las fuerzas armadas. 8. Validar las políticas de educación emitidas por el comando de educación. 9. Realizar seguimiento a los resultados obtenidos por las escuelas de formación y capacitación en la prueba saber pro y pruebas T y T. 10. Validar el proyecto educativo institucional - PEI 2019 del sistema de educación del ejército nacional, de conformidad con los nuevos lineamientos establecidos a nivel nacional e institucional. 11. Recopilar y analizar los informes de autoevaluación de los programas académicos próximos a vencerse. 12. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	Septiembre de 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visitas de acompañamiento al CEMIL, ESMIC. 2. Elaboración de informes y actas de las visitas 3. Construcción parámetro de lineamientos para las dependencias 4. Revisión de competencias ESLOOG y observaciones. 5. Revisión en el MDN el PEFUP

	6. Construcción y reunión para rendición de cuentas de las escuelas y centro 7. Construcción modelo plan de desarrollo de CEDOC 8. Reunión CEDE7, CEDOC verificación propuestas de lineamientos y plan de desarrollo. 9. Respuesta de requerimiento oficio aclaraciones 10. Reunión de proceso de construcción de lineamientos procesos de educación. 11. Construcción alcance documento ESCOM para radicar el MEN												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 44.000.000 Valor autorizado a pagar \$ 4.000.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>256.000</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>200.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Pago	PENSIÓN	PORVENIR	256.000	SALUD	FOSYGA	200.000	ARL	POSITIVA	8.400
Obligación	Entidad	Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	256.000											
SALUD	FOSYGA	200.000											
ARL	POSITIVA	8.400											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. A partir del mes del septiembre de 2018 el pago de los aportes se debe cancelar mes vencido, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018. 3. Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"												
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019.


 MY. JORGE ELIECER HERRERA QUIROZ
 OFICIAL DE EDUCACION COMPLEMENTARIA
 Supervisor